

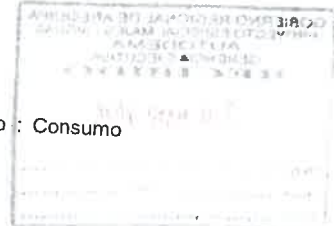
25 MAY 2026

Fecha : 04/05/2026
 Hora : 11:51
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

000360

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE OPTIMIZACION MODULOS DE RIEGO
 Entregar a Sr(a) : VALDIVIA ESCOBEDO ERNESTO DANIEL
 Fecha : 04/05/2026
 Actividad Operativa : C0109 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN TUTELA Y CULTURA DEL AGUA
 Motivo : SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS PARA CAPACITACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE RIEGO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
2-09	0020	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

Daniel Valdivia
 Firma del Solicitante

[Signature]
 Firma Autorizada



N° de Requerimiento: 007
 N° de Registro: 9533393
 N° de Expediente: 5754487
 N° de Folios: 005

200 - 1979 -> 25.05.2026.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de preparación de refrigerios para capacitación de Parcelas Demostrativas de Riego.

2. ANTECEDENTES Y FINALIDAD PUBLICA

2.1. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Majes–Siguan (AUTODEMA), a través de la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, desarrolla actividades orientadas a promover la cultura del agua y fortalecer las capacidades de los diversos actores sociales en torno al uso eficiente y responsable del recurso hídrico. Estas acciones forman parte de la estrategia institucional para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

En este contexto, se han programado jornadas de capacitación, sensibilización y asistencia técnica dirigidas a estudiantes, técnicos y público en general, con el propósito de generar conciencia sobre la importancia de la gestión racional del agua, la optimización de su aprovechamiento en actividades agrícolas y domésticas, y la adopción de buenas prácticas sostenibles.

Con la finalidad de asegurar una adecuada participación y permanencia de los asistentes durante el desarrollo de estas actividades, se ha previsto la necesidad de contar con el servicio de preparación y suministro de refrigerios. Este apoyo logístico contribuye al desarrollo adecuado de las jornadas y al cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a la educación ambiental y el uso eficiente del recurso hídrico.

2.2. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer la cultura del agua y promover el uso eficiente y sostenible del recurso hídrico entre los estudiantes, técnicos y público en general, mediante una jornada orientada a difundir conocimientos y prácticas que favorezcan una gestión responsable del agua en sus actividades académicas, productivas y cotidianas.

La preparación de refrigerios permitirá garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y la participación activa de las personas, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos del programa institucional de AUTODEMA.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de preparación y suministro de refrigerios de manera oportuna, continua y en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria, durante el desarrollo de las actividades vinculadas a la meta “Optimizar Módulos de Riego”, con la finalidad de garantizar el bienestar de los participantes, promover su permanencia durante las jornadas de capacitación, asistencia técnica y sensibilización, y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos programados en el marco del uso adecuado y sostenible del recurso hídrico.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.



5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá preparar y entregar refrigerios compuestos por empanadas y bebidas gaseosas de 600 ml, con un total de 190 refrigerios, cumpliendo con las siguientes características:

- Las empanadas deberán ser frescas, de adecuada presentación, con relleno consistente (empanadas triples), debidamente horneadas y en óptimas condiciones para el consumo



IMAGEN REFERENCIAL

- Las bebidas deberán ser gaseosas individuales de 600 ml, correctamente selladas y dentro de su fecha de vencimiento vigente.



IMAGEN DE REFERENCIA

Asimismo, los refrigerios deberán ser entregados en envases o empaques adecuados que garanticen su conservación, higiene e inocuidad, incluyendo servilletas, y distribuidos de manera ordenada y puntual en el lugar y horario establecidos.

6. SEGUROS

- No Corresponde

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

7.1. Del proveedor:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.
- El proveedor deberá asumir los costos del lugar de la entrega.



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar de prestación:

DIRECCION : Campamento Central de Majes.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES

8.2. Plazo:

La prestación del servicio será de un (01) día calendario, para el día 14 de mayo del presente año.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	01 DIA CALENDARIO

9. FORMA DE PAGO

Por parte del proveedor este presentara un entregable teniendo en cuenta:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	01 DIA CALENDARIO	100.00%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes una carta indicando la solicitud del pago y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotografía de los bienes entregados
- Lista de entrega de los 190 refrigerios

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto\ Vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



11. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

12. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la meta de Optimizar Módulos de Riego dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

Arequipa, MAYO 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SISMIS
AUTODEMA

Daniel Valdivia

ING. ERNESTO DANIEL VALDIVIA ESCOBEDO
Resp. Meta Optimizar Módulos de Riego

